

Constancia secretarial: Manizales, cuatro (04) de agosto de 2023. A despacho de la Señora Juez, informando que, el 03 de los corrientes el apoderado de la demandada presentó renuncia al poder, la cual le fue comunicada a su prohijada en la misma fecha.

Sírvase proveer,

GILBERTO OSORIO VÁSQUEZ
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, cuatro (04) de agosto de 2023

Se resuelve lo que corresponda en el proceso verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual adelantado por Jhony Alexander Ospina Quiceno, Natalia Elicet Sánchez Vanegas, Luisa Fernanda Ospina Sánchez y Juan José Ospina Sánchez representado legalmente por Luisa Fernanda Ospina Sánchez contra Dalila Patricia Yepes Serna, radicado con el n.º 17001-40-03-011-2022-00239-00.

En memorial que antecede el apoderado de Dalila Patricia Yepes Serna manifestó que renuncia al poder y anexó copia de la comunicación entregada a su mandante en tal sentido.

Como quiera que se aportó la prueba de la comunicación de que trata el inciso 4º del artículo 76 del CGP, se acepta la renuncia advirtiendo que el mandato termina una vez vencido el término de cinco (5) días siguientes a la presentación de la solicitud.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana María Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7b37a5d397df92d1ffe4b3823c809ec0c284c7b069289bc3fa30aa115b5968e**

Documento generado en 04/08/2023 03:11:04 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**